



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA Nº 229

VISTO:

La Resolución Nº 05/15 HCD que otorga al Sr. Pablo Javier Mosser un terreno Municipal y autoriza al DEM a celebrar un Contrato- Comodato; y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Comodato que se adjunta, respecto al préstamo del lote ubicado en las concesiones 25 y 26 entre calles 02 y 03, partida inmobiliaria 12-102947-4, con el objeto de utilizar el mismo para la instalación de planta de empaque de viruta de madera, reúne las condiciones que establece la ley vigente;

Que dicho comodato tendrá una duración de 10 años, a partir de la fecha de esta última sesión;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo N°1: RATIFICAR la firma del contrato de comodato, que se adjunta como anexo 1, en el que interviene la Municipalidad de Caseros y el Sr. Pablo Javier Mosser DNI 27.021.288.-

Artículo N°2: Regístrese, Publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Firmado: Johana Manentti– Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO Nº 207/15DEM](#) – Fecha: 10/09/2015